



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 2772/2021/SP RELATIVO A ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO ESPECIAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS VOLUMINOSOS.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 19 de septiembre de 2001, se publicó en el BOP nº 113 la Ordenanza municipal reguladora de la limpieza de los espacios públicos y gestión de residuos sólidos urbanos, actualmente vigente.

Segundo.- Con fecha 10 de junio de 2022 se remite por VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (en adelante, VALORIZA) propuesta relativa a la implantación del servicio denominado “5 DISTRITOS, 5 DÍAS”, el cual tiene por objeto el establecimiento de un nuevo servicio de recogida de residuos voluminosos a efectos de disminuir/erradicar los depósitos incontrolados en las calles y facilitar la identificación de los infractores.

Tercero.- Con fecha 14 de julio de 2022 se emite informe por el Servicio Técnico de Servicios Públicos, siendo el mismo del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: ACTUALIZACIÓN PROPUESTA NUEVO SERVICIO RECOGIDA MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS POR DISTRITOS, “5 DISTRITOS, 5 DÍAS”, POR VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

EXPDTE: 2772/2021/SP

- I. *En reunión de seguimiento del contrato de Valoriza, se dio acordó realizar los trámites precisos para iniciar a partir del 1 de septiembre de 2022, el nuevo servicio de recogida de muebles y electrodomésticos por distritos.*
- II. *La implantación de este nuevo servicio, “5 distritos, 5 días”, pretende la organización del servicio de recogida de muebles y electrodomésticos basado por zonas y frecuencias establecidas, es decir, por distrito territorial y día.*
- III. *El servicio será como ha descrito Valoriza:*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025367614463665 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



SERVICIO RECOGIDA MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS “5 DISTRITOS, 5 DÍAS”.

Descripción del servicio:

Se realizará la recogida de muebles y electrodomésticos asignando a cada distrito un día de la semana, de manera que todas las calles del municipio cuenten con un día específico para la recogida de este tipo de residuos.

Los días propuestos por distrito son:

DIA	DISTRITO
LUNES	ANAGA
MARTES	CENTRO-IFARA
MIÉRCOLES	SALUD-LA SALLE
JUEVES	OFRA-COSTA SUR
VIERNES	SUROESTE

Para facilitar la correcta planificación del servicio de recogida de residuos domésticos voluminosos, el ciudadano seguirá contactando previamente al día establecido para su distrito con la empresa VALORIZA a través de los números de teléfono asignados o un nuevo formulario web que se incluirá en el enlace: <https://santacruzlimpia.es/recogidade-enseres/>

Los residuos seguirán depositándose junto a los contenedores más cercanos a la vivienda entre las 20:00 y las 23:00 horas.

La recogida se hará en horario diurno, a partir de las 7:00 horas, para afectar lo menos posible a la ciudadanía, optimizar el servicio y mantener la ciudad limpia y libre de residuos.

Además, en horario de mañana y tarde, se mantendrán rutas de inspección para aquellos de muebles y electrodomésticos que puedan depositarse fuera de la planificación en el resto de distritos y en la zona centro de la ciudad, así como en las calles más conflictivas de muebles y electrodomésticos que la empresa tiene localizadas.

Asimismo, se dispondrá de un vehículo de repaso para atender las incidencias municipales y las llamadas de vecinos que pudieran surgir.

Los residuos se colocarán en la isla de contenedores más próxima a la vivienda en horario entre las 20:00 y las 23:00 horas, el día de la semana asignado y contactando previamente con la empresa gestora del servicio bien vía telefónica bien rellenando el formulario de la web en el enlace: <https://santacruzlimpia.es/recogida-de-enseres/>

Frecuencias del servicio:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025367614463665 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Frecuencia de Lunes a Viernes.

- IV. *Se considera necesario que se recuerde, en base al artículo 36 de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS: "... El Ayuntamiento podrá implantar nuevos sistemas de recogida a medida que su efectividad quede contrastada En consecuencia, queda terminantemente prohibido depositar los Residuos Sólidos Urbanos en las calles y aceras, fuera de los contenedores o de los sistemas y horarios establecidos por el Ayuntamiento."*
- V. *Se considera necesario que se prepare el decreto para dar a conocer el nuevo servicio y empezar el 1 de septiembre de 2022.*
- VI. *Desde el Servicio Técnico, se realizarán las acciones de colaboración oportunas para dar difusión a los usuarios del modificado servicio de recogida de muebles y electrodomésticos.*
- VII. *Se propondrá a la empresa Valoriza que coloque en los contenedores del municipio adhesivos con la información del día asignado a cada distrito.*
- VIII. *Por lo expuesto, se propone al Servicio Administrativo, lleve a cabo los trámites pertinentes para establecer como obligación a los usuarios del servicio, los condicionantes del mismo.*
- IX. *A continuación, se define la ficha del servicio:*

FICHA DEL SERVICIO RECOGIDA MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS "5 DISTRITOS, 5 DÍAS"

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife pone a disposición de la ciudadanía un servicio gratuito de recogida de muebles y electrodomésticos.

TIPO DE RESIDUOS ADMITIDOS:

Sofás, colchones, puertas, muebles, sillas, cajas y listones de madera, persianas, electrodomésticos (lavadoras, aspiradoras) entre otros; en cantidad inferior a 3 metros cúbicos y un máximo de 6 elementos. No se recogerán láminas sueltas de vidrio. Para grandes cantidades será obligatorio acudir a los puntos limpios o contratar el servicio a un Gestor Autorizado.

RESIDUOS NO ADMITIDOS:

Escombros, sanitarios u objetos similares, si se han hecho obras en la vivienda. Las neveras, frigoríficos o aparatos de aire acondicionado con componentes de CFC (clorofluorcarbono), que es un elemento muy perjudicial para la capa de ozono, deberán llevarse al punto limpio para proteger el medio ambiente.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025367614463665 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



USUARIOS DEL SERVICIO:

El servicio está diseñado para la recogida y transporte de residuos asimilables a residuos domésticos.

CONDICIONES DEL DEPÓSITO:

La ciudadanía contactará con la empresa Valoriza para la recogida del residuo a través de los números de teléfono asignados o mediante un formulario web incluido en el enlace: <https://santacruzlimpia.es/recogida-de-enseres/>.

La empresa le indicará el día en que podrá depositar el residuo, en función del Distrito. Los días asignados a cada Distrito son:

DIA	DISTRITO
LUNES	ANAGA
MARTES	CENTRO-IFARA
MIERCOLES	SALUD-LA SALLE
JUEVES	OFRA-COSTA SUR
VIERNES	SUROESTE

Los residuos serán trasladados por la ciudadanía desde la vivienda hasta los contenedores más cercanos a la misma, entre las 20:00 y las 23:00 horas, depositándolos de forma segura, siempre en zona accesible para los servicios municipales y respetando el itinerario peatonal accesible.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Ordenanza municipal reguladora de la limpieza de los espacios públicos y gestión de residuos sólidos urbanos de Santa Cruz de Tenerife (BOP nº 113, de fecha 19 de septiembre 2001), en su artículo 36 se habilita al Ayuntamiento a implantar nuevos sistemas de recogidas, así como definir sus horarios; indicándose expresamente lo siguiente: “[...] *El Ayuntamiento podrá implantar nuevos sistemas de recogida a medida que su efectividad quede contrastada. En consecuencia, queda terminantemente prohibido depositar los Residuos Sólidos Urbanos en las calles y aceras, fuera de los contenedores o de los sistemas y horarios establecidos por el Ayuntamiento*”.

El incumplimiento de las premisas que a través de este acto se determinen en relación al servicio de recogida de enseres por distritos, con base en el anterior artículo, le será de aplicación el Título V “*Inspección, infracciones y sanciones*” de la Ordenanza citada.

II.- De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 22 de febrero de 2022, corresponde resolver el expediente de referencia a la Concejalía delegada en materia de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025367614463665 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Establecer el servicio especial de recogida de residuos voluminosos denominado “5 DISTRITOS, 5 DÍAS” en el término municipal desde el **día 1 de septiembre de 2022**, en los términos siguientes:

Denominación:

Servicio Especial de Recogida de Residuos Voluminosos “5 DISTRITOS, 5 DÍAS”.

Descripción del servicio:

Mediante este servicio de recogida especial se recogen residuos domésticos generados en hogares, comercios e industrias que por su tamaño, peso o características especiales no son susceptibles de recogida mediante los servicios ordinarios o no pueden entregarse en el punto limpio móvil establecido por el Ayuntamiento.

El servicio implantado será gratuito para la persona usuaria del mismo.

Se realizará la recogida asignando a cada distrito un día de la semana, de manera que todas las calles del municipio cuenten con un día específico para llevar a cabo la recogida de los citados residuos.

Los días por distrito son:

DÍA	DISTRITO
LUNES	ANAGA
MARTES	CENTRO-IFARA
MIÉRCOLES	SALUD-LA SALLE
JUEVES	OFRA-COSTA SUR
VIERNES	SUROESTE

Para facilitar la correcta planificación del servicio de recogida, el usuario deberá contactar con VALORIZA previamente al día establecido para su distrito, a través del número de teléfono 922224849 o un nuevo formulario web que se incluirá en el enlace: <https://santacruzlimpia.es/recogida-de-enseres/>

Los residuos se depositarán junto a los contenedores más cercanos al usuario entre las 20:00 y las 23:00 horas, el día de la semana asignado y contactando previamente con la empresa gestora del servicio de acuerdo con lo expuesto anteriormente, depositándolos de forma segura, siempre en zona accesible para los servicios municipales y respetando el itinerario peatonal accesible.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025367614463665 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



La recogida se hará en horario diurno a partir de las 7:00 horas.

Además, en horario de mañana y tarde, se mantendrán rutas de inspección para aquellos residuos voluminosos que pudieran depositarse fuera de la planificación en el resto de distritos.

Asimismo, se dispondrá de un vehículo de repaso para atender las incidencias municipales y las llamadas de vecinos que pudieran surgir.

Frecuencias del servicio:

Frecuencia de lunes a viernes.

Tipo de residuos admitidos:

Sofás, colchones, puertas, muebles, sillas, cajas y listones de madera, persianas, electrodomésticos (lavadoras, aspiradoras) y demás residuos asimilables; en un máximo de 6 elementos. No se recogerán láminas sueltas de vidrio. Para grandes cantidades será obligatorio acudir a los puntos limpios o contratar el servicio a un Gestor Autorizado.

Residuos no admitidos:

Escombros, sanitarios u objetos similares, si se han hecho obras en la vivienda. Las neveras, frigoríficos o aparatos de aire acondicionado con componentes de CFC (clorofluorcarbono), deberán llevarse al punto limpio para proteger el medio ambiente.

Usuarios del servicio:

El servicio está diseñado para la recogida y transporte de residuos domésticos y asimilables.

SEGUNDO.- Publicar el presente en la web municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

TERCERO.- Notificar el presente a la mercantil VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025367614463665 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>